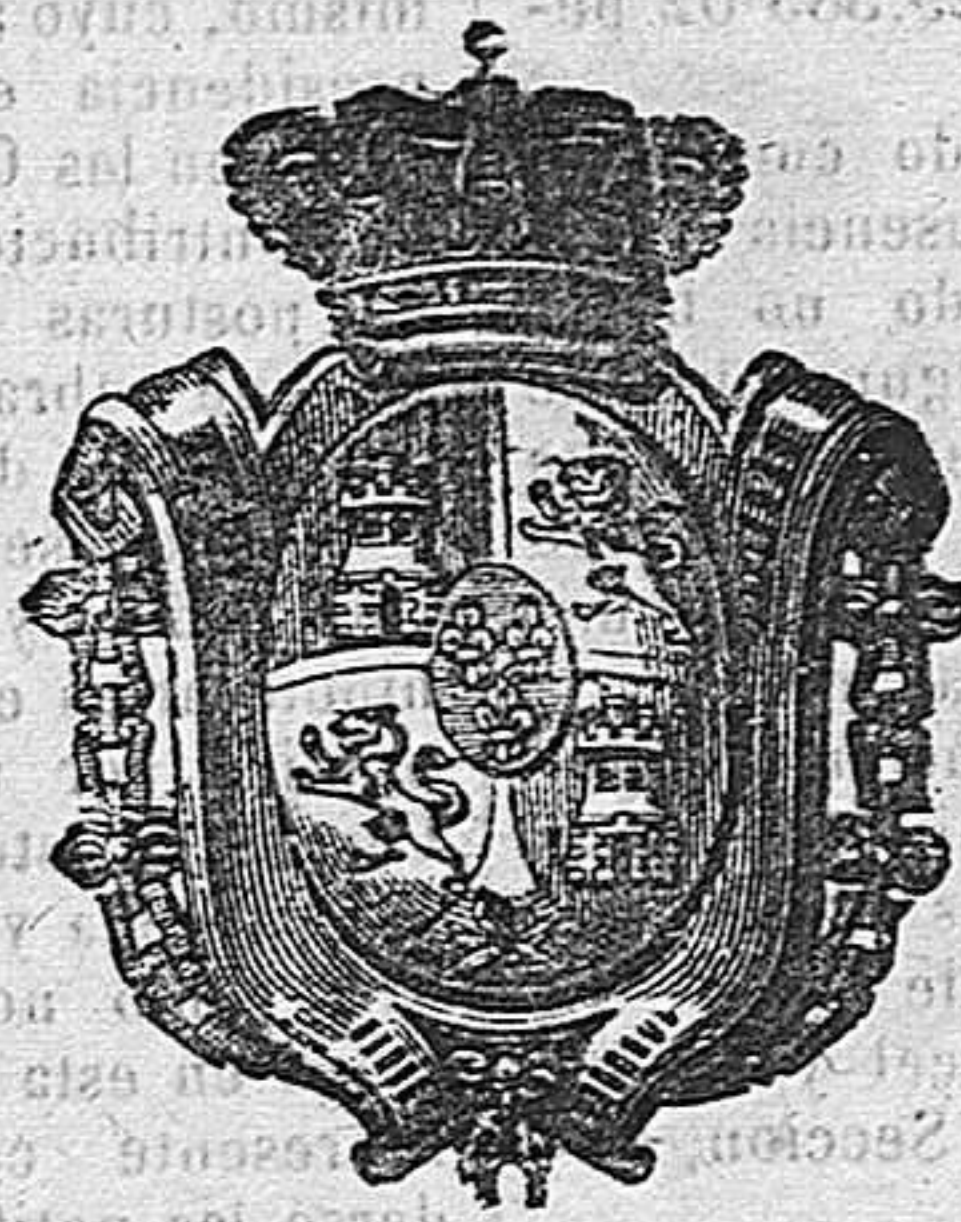


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Marzo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1040

Orden público.—Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de los procesados José María Riu San Agustín, de 26 años, casado, y Gregorio Fernan Kupper, casado, de 33 años, ambos comisionistas y vecinos de Tortosa.

Caso de ser habidos los pondrán á mi disposición.

Tarragona 29 de Marzo de 1905.—El Gobernador, José Maestre.

Núm. 1041

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de los procesados Josefa Plaza Pascual, casada, de 36 años, hija de José y Francisca, y de Sebastián Suñé Pojades, soltero, labrador, de 27 años, naturales y vecinos de Fatarella.

Caso de ser habidos los pondrán á mi disposición.

Tarragona 29 de Marzo de 1905.—El Gobernador, José Maestre.

Núm. 1042

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, José Beltrán Pías, hijo de Juan y de María, vecindado en Aviá (Barcelona), nació en 31 de Octubre de 1883, de oficio labrador, de estado soltero; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, barba ninguna, boca pequeña y color sano.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 29 de Marzo de 1905.—El Gobernador, José Maestre.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Se halla vacante en el Instituto de Bilbao una Cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 2 de Marzo de 1905.—El Subsecretario, el C. de Albay.

(Gaceta del 13 de Marzo.)

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN 3.ª—OBRA PÍA

Procuración general de Tierra Santa.—Jerusalén.—Excmo. Sr.:—He tenido la gran satisfacción de recibir por conducto inmediato del Sr. Don Rafael Casares, actual Cónsul de España en Jerusalén, en 4 del mes corriente, la comunicación de V. E. número 6, fechada en 20 del mes de Febrero próximo pasado, en la que se sirve incluirme una letra de cambio dada por el Banco de España, cargo de los Sres. Movellan y Angulo, sobre París, por el valor de francos 21.867 con 97 céntimos, importe de las pesetas 30.374'62 recaudadas en el año

último de 1903, que al cambio de 38'90 por 100 dan el precitado resultado en francos, y manifestarme á la vez su concreto y exclusivo destino según deseo vehemente de S. M. el Rey (q. D. g.), y supuesta la contribuyente trimestral de la Obra-pía á reparación, restauración, mejoramiento de Santuarios, Conventos, Hospicios y Hospederías de pertenencia española en Tierra Santa.—Destino Real que haré tenga su cabal y adecuado cumplimiento, á igual tenor de la comunicación directa de V. E. á mi mismo, núm. 90, en parecida data de 20 del anterior.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Jerusalén 5 de Marzo de 1904.—(firmado) Padre Fr. Mateo Hebrero.—Procurador general de Tierra Santa.—(con rúbrica).—Excmo. señor D. Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra-pía.—Madrid.—Está conforme.—Ramón Gutiérrez y Ossa.

Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén

Relación de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año de 1904, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envían á Tierra Santa.

Diócesis, fecha en que se hace efectiva, nombre del Comisario, casa á cuyo cargo viene el giro y cantidades recaudadas.

Albarracín, 9 Mayo, D. Telesforo Jiménez, entrega D. Joaquín Navarro, 15 pesetas.

Almería, 19 Abril, D. Eusebio Sánchez Sáez, letra c/ al Banco de España, 350 pesetas.

Astorga, 23 Mayo, D. Francisco Rubio, entrega D. Gregorio del Conde, 97'25 pesetas.

Avila, 13 Enero, D. Raimundo Pérez Gil, letra c/ D. Mariano S. Muniesa, 155 pesetas.

Badajoz, 17 Diciembre, D. José Henares, libranza del Giro mútuo, 57 pesetas.

Barbastro, 26 Enero, D. Manuel Sesé, cheque c/ á D. Francisco Morana, 256 pesetas.

Barcelona, 31 Diciembre, D. Tomás Sánchez y González, ídem c/ Sres. Pérez, Paradinas y Tresgallo, 87'75 pesetas.

Burgos, 27 Octubre, D. Gerardo Villota, entrega D. Glorinaldo Fernández, 50'15 pesetas.

Cádiz, 19 Enero, D. Juan Galán y Caballero, libranza de Giro mútuo, 22 pesetas.

Calahorra, 20 Diciembre, D. Fernando Eguizabal, cheque c/ Sres. Urquijo y C.ª, 430 pesetas.

Canarias, 16 Enero, D. Bernardo Cabrera, remitido en valores declarados, 300 pesetas.

Cartagena, 3 Marzo y 3 Diciembre, D. Rafael Alguacil, cheque c/ al Banco Español de Crédito, 520; ídem ídem ídem, 377'18; total 897'18 pesetas.

Ceuta, 6 Enero, D. Salvador Ros y Calaf, libranza del Giro mútuo, 6 pesetas.

Ciudad Real, 25 Febrero, D. Eloy Fernández, ídem ídem ídem, 55 pesetas.

Ciudad Rodrigo, 20 Agosto, D. Generoso Gutiérrez, ídem ídem ídem, 25 pesetas.

Córdoba, 16 Junio, D. Angel Enriquez, ídem ídem ídem, 12'70 pesetas.

Granada, 30 Enero, D. Marcelino Toledo, letra c/ D. Luis Roy Sobrino, 310 pesetas.

Guadix, 25 Abril y 9 Diciembre, Manuel López y Martínez, ídem ídem ídem, 309; ídem ídem ídem, 700; total 1.009 pesetas.

Huesca, 22 Abril, D. Pablo Hidalgo, cheque c/ al Banco de España, 126 pesetas.

Jaca, 30 Diciembre, D. Delfín Alastuey, ídem c/ Banco Español del Río de la Plata, 321'61 pesetas.

Jaén, 31 Enero, D. Cristino Morondo, libranza del Giro mútuo, 60'30 pesetas.

León, 23 Marzo, 8 Junio, 12 Agosto, 24 Octubre, 15 Noviembre y 30 Diciembre, D. Vicente Silva Diez, letra c/ al Banco de España, 500; ídem ídem ídem, 800; ídem ídem ídem, 250; ídem ídem ídem, 500; ídem ídem ídem, 700; ídem ídem ídem, 316; total 3.066 pesetas.

Lérida, 8 Junio, D. Crescencio Esforzado, cheque c/ Sres. García Calamarte, 25 pesetas.

Lugo, 31 Enero, D. Tomás Suárez, libranza del Giro mútuo, 5 pesetas.

Madrid, 31 Diciembre, D. Mariano Perales, encargado del Almacén de Santuarios, entrega por recaudado en el Almacén de Santuarios de esta Corte durante el año de 1904, 474'25 pesetas.

Idem, 19 Febrero, entrega D. José

Menéndez, legado de D.^a Micaela López, 5 pesetas.
 Málaga, 20 Diciembre, D. Rafael Parody, letra c/ al Banco de España, 822'25 pesetas.
 Mallorca, 30 Abril, D. Matías Compañy, cheque c/ E. Sainz é hijos, 914'57 pesetas.
 Manila, 16 Agosto, D. Bernabé del Rosario, letra c/ al Crédit Lyonnais, 2.896'10 pesetas.
 Menorca, 3 Marzo, D. Antonio Sintes, ídem c/ E. Sainz é hijos, 440'65 pesetas.
 Mondoñedo, 6 Mayo, D. Jesús Carrera, libranza del Giro mútuo, 137 pesetas.
 Orense, 29 Febrero, D. Salvador Martínez, cheque c/ Sres. Corrales hermanos, 46 pesetas.
 Orihuela, 8 Febrero, D. Francisco Herrero, entrega D. Joaquín Herrero, 485 pesetas.
 Osmá, 31 Diciembre, D. Antonio Márquez, carta orden c/ á D. Antonio Quilez, 277'26 pesetas.
 Oviedo, 12 Febrero, 27 Septiembre, 22 Octubre y 31 Diciembre, D. Antonio Sánchez Otero, letra c/ al Banco de España, 250'50; ídem ídem ídem, 250; ídem ídem ídem, 250; libranza del Giro mútuo, 250; total 1.000'50 ptas.
 Palencia, 22 Febrero, D. José Madrid, cheque c/ D. Luis Roy Sobrino, 208'50 pesetas.
 Pamplona, 27 Diciembre, D. Juan Cortijo, ídem c/ al Banco de España, 3.805 pesetas.
 Santander, 19 Mayo, D. Wenceslao Escalzo, entrega el mismo á la mano, 160 pesetas.
 Santiago, 28 Enero, D. Ricardo Rodríguez, letra c/ al Crédit Lyonnais, 165 pesetas.
 Segorbe, 29 Diciembre, D. Manuel Izquierdo, libranza del Giro mútuo, 250 pesetas.
 Segovia, 28 Enero, D. Zacarías Zuza, entrega D. Julián Díaz, 480'25 pesetas.
 Sevilla, 28 Marzo, D. Ildefonso Población, letra c/ al Crédit Lyonnais, 480'40 pesetas.
 Sigüenza, 31 Enero, D. Juan Francisco Cabrera, libranza del Giro mútuo, 30 pesetas.
 Tarazona, 19 Enero y 13 Octubre, D. Joaquín Carrión, ídem ídem ídem, 4; entrega D. Teodoro Remacha, 75; total 79 pesetas.
 Tenerife, 12 Abril, D. José Francisco Padilla, letra c/ al Banco de España, 293'26 pesetas.
 Ternel, 19 Enero, D. Blas Espallargas, libranza del Giro mútuo, 40 pesetas.
 Toledo, 14 Enero, D. Salvador S. Valdepeñas, letra c/ al Banco de España, 825'22 pesetas.
 Tortosa, 18 Febrero, D. Julián Ferrer, ídem c/ á D. Luis Bacqué, 148 pesetas.
 Tudela, 28 Enero, D. Pablo García, entrega D. Cipriano Nievas, 10 pesetas.
 Tuy, 9 Marzo, D. José Rodríguez de Pérez, letra c/ Sres. sobrinos de Céspedes, 903'65 pesetas.
 Urgel, 22 Enero, D. Vicente Porta, ídem c/ Sres. García Calamarte, 315 pesetas.
 Valencia, 29 Enero, D. Antonio Planas Bordoy, ídem c/ al Banco de España, 2.215 pesetas.
 Valladolid, 27 Enero, D. Miguel Martín Saenz, entrega el Sr. Conde de la Oliva de Gaitán, 339'27 pesetas.
 Vich, 5 Julio, D. Sebastián Aliberch, cheque c/ Sres. García Calamarte, 1.410 pesetas.
 Vitoria, 27 Enero, D. Andrés González de Suso, ídem c/ Banco Hispano-Americano, 2.116'40 pesetas.
 Zamora, 20 Junio, D. Fernando Iglesias, entrega D. José M.^a Castilla, 10 pesetas.

Zaragoza, 15 Abril, D. Gregorio Marco, cheque c/ al Banco de España, 61'55 pesetas.
Total que se remite, 29.583'02 pesetas.
 Nota.—No han rendido cuenta las Comisarías de Ibiza, Plasencia y Tarragona. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Coria y Gerona. Han justificado la falta de remisión de la cuenta en su tiempo oportuno, por fallecimiento del Comisario, las de Cuenca y Salamanca.
 Importa la presente relación las figuradas veinte y nueve mil quinientas ochenta y tres pesetas dos céntimos.
 Madrid 1.º de Enero de 1905.—El Interventor, Luis Valcárcel y Mazón.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1043
TESORERIA DE HACIENDA
 DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Debiendo empezar en 1.º de Abril próximo el período voluntario de cobranza de las cédulas personales del corriente ejercicio, se previene á los Sres. Alcaldes de esta provincia que por sí, ó por medio de representantes debidamente autorizados, procedan á retirar de esta Tesorería las correspondientes á los vecinos de las respectivas localidades.

Tarragona 28 de Marzo de 1905.—El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romaña.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, J. Gállego.

Núm. 1044
SERVICIO HIDROLÓGICO-FORESTAL

1.ª DIVISIÓN

Subasta

El día 1.º de Mayo, á las once, en las Casas Consistoriales de la villa de Espluga de Francolí y ante la Alcaldía de la misma se celebrará subasta pública para enajenar el disfrute de pastos con 500 cabezas de ganado lanar en el monte «Bosch del comú» de aquella pertenencia, bajo el tipo de 250 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de la referida villa.

Madrid 24 de Marzo de 1905.—El Inspector, J. Sainz de Baranda.

Núm. 1045

EDICTO DE SUBASTA DE FINCAS

Contribución rústica.—Año de 1902.

Don José Pueyo Dueso, Agente auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública, Certifico: Que por débitos del expresado concepto correspondientes al año 1902, instruyo expediente de apremio contra D. Juan Favá Caballé, á quien le fué embargada:

Una heredad en el término de esta ciudad, partida Coll del Alba, 292'80 pesetas.

Se halla afecta al pago de 750 pesetas, importe del precio de la misma, aplazado en el contrato de compra venta hecho á favor de D. José Olesa Fonollosa por Francisco Montesó Vidjella.

En su consecuencia, con fecha 21 del actual he dictado la siguiente

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho D. Juan Favá y Caballé sus débitos y descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de

bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al mismo, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 10 de Abril, á las once, en las Oficinas de la recaudación de contribuciones de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, *Boletín oficial* de la provincia y demás medios usuales.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Tortosa 24 de Marzo de 1905.—José Pueyo.

Núm. 1046

Don Juan Ramirez Calbet, Alcalde constitucional accidental de la ciudad de Tortosa,

Hace saber: Que en vista de haberse declarado desierta la subasta para la reparación de los caminos de la Aldea, Camarles, Jesús y María y Cava, de este término municipal, la Corporación de mi presidencia, en sesión del día 20 del corriente, acordó se verifique segunda subasta, rigiendo el mismo pliego de condiciones que se publicó en el *Boletín oficial* de 8 del corriente, debiendo tener lugar la subasta en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales á las doce horas del día laborable inmediato al que haga diez, á contar desde el siguiente á la publicación del presente en el *Boletín oficial*, celebrándose el acto bajo mi presidencia ó la del Concejal en quien delegue, con asistencia del Sr. Regidor Sindico, permaneciendo de manifiesto en Secretaría los pliegos de condiciones hasta el día de la subasta, siendo 4.896 pesetas el tipo de la misma, debiendo depositarse como fianza provisional 244'80 pesetas, depósito que se elevará á 489'60 pesetas cuando sea adjudicada la obra, verificándose el pago del importe de la misma dentro del mes siguiente á la recepción definitiva; siendo el Letrado D. Luis Lluís Dolz el designado para el bastanteo de poderes á que se refiere el art. 15 de la instrucción de 24 de Enero último; advirtiéndose que en el pliego de condiciones se determina que el concesionario vendrá obligado á formalizar un contrato con los obreros, conforme previene la regla 11.ª del art. 8.º de la mencionada disposición.

Tortosa 22 de Marzo de 1905.—Juan Ramirez.

Núm. 1047

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Prades

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1906, se advierte por el presente á todos los vecinos y terratenientes de esta villa que hayan sufrido alteración en su riqueza que pueden exhibir en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el 30 de Abril próximo los documentos que justifiquen las variaciones ó cambio de dominio, pues transcurrido dicho plazo no se admitirán.

Recomiendo muy eficazmente á los Sres. Alcaldes de los pueblos limítrofes de ésta lo hagan público para que por si acaso hay algún propietario que sea terrateniente de esta villa llegue á su conocimiento.

Prades 27 de Marzo de 1905.—El Alcalde, José Olivé.

Núm. 1048

Formado por la respectiva Junta el reparto de consumos de este distrito municipal para el actual año de 1905, permanecerá durante ocho días expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyo plazo serán atendidas cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Prades 27 de Marzo de 1905.—El Alcalde, José Olivé.

Núm. 1049

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Colldejou

Hallándose terminado el reparto de consumos, sal y alcoholes de este pueblo para el corriente año, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde que el presente se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que durante dicho plazo puedan los contribuyentes que se crean perjudicados presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Colldejou 28 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Francisco Escoda.

Núm. 1050

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Conesa

Hallándose terminado el reparto de consumos, sal y alcoholes de este término municipal para el actual año de 1905, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Conesa 26 de Marzo de 1905.—El Alcalde, José Recasens.

Núm. 1051

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Bisbal del Panadés

Formado por la respectiva Junta el reparto de consumos de este distrito para el actual año de 1905, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Bisbal del Panadés 24 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Salvador Mañé.

Núm. 1052

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Batea

Confeccionado el reparto de consumos de este distrito municipal correspondiente al corriente año de 1905, se hallará expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado é impugnado por cuantos lo crean conveniente.

Batea 27 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Miguel J. Monlleó.

Núm. 1053

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Milá

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año 1906, se advierte á todos los contribuyentes del mismo que hubieren sufrido alteración en cualquiera de dichos conceptos de riqueza se presenten con sus legales títulos á practicar el traspaso de los inmuebles que deban ser objeto de tal operación en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 15 de Mayo próximo.

Milá 20 de Marzo de 1905.—El Alcalde, José Ferré.